



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 670/2023
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 10-2023-07095/2023
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE MATERIALES PARA REALIZAR TRABAJOS DE HERRERÍA Y SOLDADURA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA FACULTAD DE MEDICINA (SEDE CENTRAL, CAMPUS UNIV. "SARGENTO CABRAL" Y CENPETROP)
Rubro: Ferrería
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	29/11/2023	Día y hora:	05/12/2023 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	05/12/2023 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ELECTRODO PUNTA AZUL 2mm	KILOGRAMO	1,00
2	ELECTRODO PUNTA AZUL 2,5 mm	KILOGRAMO	1,50
3	DISCO CENTRO DEPRIMIDO CARBURO 115mm	UNIDAD	5,00
4	DISCO DIAMANTADO 115 mm	UNIDAD	1,00
5	TACOS DE NYLON S*(tarugo) N°6	UNIDAD	100,00
6	TORNILLO TEL-FIX 6,6 X 1 1/2 (ó Similar)	UNIDAD	100,00
7	CERRADURA TRABEX COD 1025 (ó Similar)	UNIDAD	2,00
8	TALADRO 13mm 910W.	UNIDAD	1,00
9	AMOLADORA 4.5" 1050W SGS-1045 OF.	UNIDAD	1,00
10	ESCUADRA 30cm MILIMETRICA	UNIDAD	1,00
11	ESCUADRA 25cm MILIMETRICA	UNIDAD	1,00
12	JUEGO DESTORN. 5 PIEZAS PL/PH PRO	UNIDAD	2,00
13	NIVEL DE ALUMINIO 50mm T/ACRIL	UNIDAD	1,00
14	PINZA UNIV. AISLADA 200 mm 1000V - BHACO (ó calidad superior)	UNIDAD	2,00
15	SERRUCHO 22" PROF. MASTER (ó Similar)	UNIDAD	1,00
16	DISCO DIAM. ABRASIVO BOSCH 115 mm (ó Similar)	UNIDAD	2,00
17	DISCO DIAMANTADO PORCELANATO BOSCH 115 mm (ó Similar)	UNIDAD	1,00
18	BROCA BOCH SDS-PLUS 10x260 (ó Similar)	UNIDAD	1,00
19	BROCA SDS PLUS 8x210	UNIDAD	1,00
20	BROCA SDS PLUS 6x310	UNIDAD	1,00
21	SDS MECHA P/HORMIGON 8*160mm	UNIDAD	1,00
22	SDS PLUS-5X 100/160 10mm	UNIDAD	1,00
23	MECHA SDS PLUS TOLSEN 6x160mm (ó Similar)	UNIDAD	1,00
24	BROCA IMPACTO HSS 4mm	UNIDAD	2,00
25	BROCA BOSCH PARA METAL 5mm (ó Similar)	UNIDAD	2,00
26	BROCA PARA METAL BOSCH 8mm (ó Similar)	UNIDAD	2,00
27	BROCA IMPACTO HSS 6mm	UNIDAD	2,00
28	ELECTRODO CONARCO 13A / 2.50mm	KILOGRAMO	1,50
29	CUTTER 25mm PROFESIONAL	UNIDAD	1,00
30	BALDE ALBAÑIL PLASTICO 8 LT (ó Similar)	UNIDAD	2,00
31	TENAZA BIASSONI ARMADOR MEDIO CORTE 225mm 9 (ó Similar)	UNIDAD	1,00
32	PALA ESTAMPADA GHERARDI PUNTA (ó Similar)	UNIDAD	1,00
33	PALA BIASSONI FORJADA ANCHA C/CORTO (ó Similar)	UNIDAD	1,00
34	CUCHARA ALBAÑIL BIASSONI FORJ. N° 7R (ó Similar)	UNIDAD	1,00
35	NIVEL BIASSONI ALUM. 18 B/MAGNETICA (ó Similar)	UNIDAD	1,00
36	CERRADURA COMUN ZINC PRIVE (ó Similar)	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	CERRADURA PRIVE (ó Similar)	UNIDAD	2,00
38	MANIJA MINISTERIO ALUMINIO PERNO MEDIANO	UNIDAD	2,00
39	BISAGRA TIPO 1842 - 38mm ZINCADO AMARILLO	UNIDAD	4,00
40	FIJ. MECHA 6x5/8" mm x DECENA	UNIDAD	3,00
41	COLA A-20 x 1 KG FORTEX (ó similar)	UNIDAD	1,00
42	MITOFIX 20mm 4x25 x DECENA	UNIDAD	1,00
43	PARKER CBZA FIJADORA 4x5/8 HIERRO NIQUEL DECENA CABEZA COMB	UNIDAD	2,00
44	CLAVIJAS P/MANIJA DE PUERTA NIQUEL	UNIDAD	4,00
45	CLAVO C/CHATA 10/30 KG	UNIDAD	1,00
46	TACO FISCHER S6 x 100 UNI	UNIDAD	0,50
47	MITOFIX 20mm 4x40 x DECENA	UNIDAD	5,00
48	DISCO DE FIBRA 115 mm GR 100	UNIDAD	3,00
49	SIERRA DIENTE WIDIA 4.5x24 DTES	UNIDAD	1,00
50	CICEL HEXAGONAL BOSCH 400mm AUTOAFILAB. (ó Similar)	UNIDAD	1,00
51	ELECTRODO PUNTA AZUL 2mm	KILOGRAMO	1,50
52	DISCO CENTRO DEPRIMIDO CARBURO 115mm	UNIDAD	5,00
53	MANIJA MINISTERIO A/CHAPA LIVIANA PLATIL PERNO MEDIANO	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

IMPORTANTE - INDICAR:

- Plazo de Entrega:.....(completar s/excepción).
- Garantía:..... (completar s/excepción).
- Especificar marca del producto cotizado:..... (completar s/excepción).
- Mantenimiento de Oferta: (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- Obligándose el Proponente a entregar los elementos libres de gastos, fletes, acarreos y descargo en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a las Distintas Dependencias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16, 843/22 C.S, Resol. N° 0138/23-R – ratificada por Resol. N°05/23-C.S. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN CONTRATACIONES - M. Moreno 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA Y HORA. Podrán ser remitidas TAMBIEN por correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL,

según corresponda. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 5: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 6: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 7: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 8: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 9: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-